PREMIO

Art.1º- El Premio Mercociudades de Ciencia y Tecnología será atribuido al investigador (o grupo de investigación) cuyo trabajo en investigación aplicada, de cualquier naturaleza, haya contribuido, efectivamente, para la solución de un problema relevante, en una de las ciudades integrantes de la Red Mercociudades, y en lo que haya asimismo replicabilidad, para que se pueda desarrollarlo en otras ciudades.

Párrafo Único – las ciudades deben privilegiar los trabajos que tengan la participación de las universidades o centros de investigación.

Art.2º- El Premio Mercociudades de Ciencia y Tecnología consistirá en:

I. Un diploma destinado a la 1º colocación - investigador (o grupo de investigación).
II. Un monto en dinero, correspondiente a R$ 15.000,00 (quince mil reales), destinado al equipo /investigador que desarrolló el proyecto.
III. Un diploma destinado a la 2º colocación - investigador (o grupo de investigación).
IV. Un monto en dinero, correspondiente a R$ 7.000,00 (siete mil reales), destinado a la 2º colocación.
V. Un diploma destinado a la 3º colocación - investigador (o grupo de investigación).
VI. Un monto en dinero, correspondiente a R$ 3.000,00 (tres mil reales), destinado a la 3º colocación.

ÓRGANO JUZGADOR Y SUS ATRIBUCIONES

Art.3º- Los trabajos serán evaluados por una Comisión *ad hoc* particularmente designada. Con bases en el parecer técnico, la ciudad coordinadora y sus miembros se reunirán para juzgar los proyectos inscriptos.

Párrafo Único - Para componer una Comisión *ad hoc*, cada ciudad de la UTCT indicará un perito en políticas públicas que tenga experiencia en el análisis de trabajos de investigación de naturaleza tecnológica.

La Red de Tecnología se responsabilizará por enviar electrónicamente los trabajos inscriptos para cada miembro de la Comisión *ad hoc*.

La Comisión *ad hoc* tendrá desde el día **14 de mayo de 2007** hasta el **05 de junio de 2007** para el análisis de los trabajos. Estos deberán ser enviados para la Red de Tecnología (pires@redetec.org.br).

Art.4º- La Comisión deliberará con la asistencia de más de la mitad de sus miembros y será presidida por la Ciudad Coordinadora de la Unidad Temática de Ciencia, Tecnología y Capacitación en el **día 21 de junio de 2007**.

Párrafo Único- Al Presidente le corresponderá el voto de desempate.

Art.5º A la Comisión le competirá:

I. Proceder el análisis y el juzgamiento de las indicaciones presentadas y la selección de los seis finalistas;

II. Proponer las normas necesarias para la concesión del Premio;

III. Sugerir a la Unidad Temática de Ciencia, Tecnología y Capacitación eventuales modificaciones necesarias en la reglamentación del Premio;

IV. Resolver los casos omisos referentes al Premio.

Párrafo 1º- A los miembros de la Comisión de Juzgamiento les es prohibido concurrir al Premio.

Párrafo 2º- A las decisiones de la Comisión de Juzgamiento no se podrá recurrir.

INSCRIPCIÓN DE LOS CONCURRENTES

Art. 6º En la primera etapa, **hasta 09 de abril de 2007**, los concurrentes deberán inscribirse en las Intendencias de las Mercociudades. Caberá a las Intendencias seleccionar hasta tres investigaciones, que serán juzgadas en una segunda etapa por la Comisión de Juzgamiento.

Párrafo 1º - Las inscripciones, en la segunda etapa, serán formalmente encaminadas por el Intendente de cada Ciudad.

Párrafo 2º - Cada Intendente encaminará hasta tres trabajos/intendencia para la segunda etapa.

Art. 7º En la segunda etapa, **hasta 06 de mayo de 2007**, las inscripciones deberán ser enviadas para la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora de la UTCT - Red de Tecnología de Río de Janeiro, en la siguiente dirección:

Rede de Tecnologia do Rio de Janeiro / Secretaria Executiva Prêmio Mercocidades de Ciência e Tecnologia, Avenida Rio Branco, 125, 6º andar, Centro - Rio de Janeiro / R.J., CEP: 20.040-030.
E-Mail:pires@redetec.org.br.

Art.8º Modelo de Presentación:

I - Nombre del Proyecto:

II - Datos del (los) Investigador (es); Nombre(s) Completo(s); Institución a la que pertenecen; Cargo; Dirección de Contacto; Fono; Fax; E-mail.

III - Memoria Descriptiva de la Investigación.

- Introducción, incluyendo informaciones de ¿Cómo Surgió el Proyecto de Investigación?
- Justificativa;
- Objeto;
- Metodología;
- Impactos que el proyecto proporcionó para la ciudad (tecnológico, económico, social y urbano);
- Indicación de los Colegas Envueltos en el proyecto - sean universidades, organismos de gobierno, centros de investigación etc.;
- Justificativa de la posibilidad de la replicabilidad de el proyecto;
- Información que evidencie que el proyecto fue efectivamente implementado en la ciudad - no implica que tenga obligatoriedad de que se lo haya finalizado;
- Aplicación (destacándose la efectiva contribución de la investigación para la solución de un problema de una de las ciudades integrantes de la Red Mercociudades);
- Conclusión.

IV - Anexársele los siguientes documentos:

* 1ª etapa (inscripción en las Intendencias):
- Carta de presentación del Dirigente Máximo de la Institución, en la que la investigación se haya desarrollado;
- Justificativo de la Indicación (refrendándole la inscripción);

* 2ª etapa (presentación por los Intendentes):
- Carta y Justificativo descritos arriba;
- Carta de Presentación de los Intendentes de las Ciudades integrantes de la Red Mercociudades.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Art.9º La Comisión de Juzgamiento analizará los proyectos, basándose en los siguientes criterios de evaluación:

I. El Proyecto hay que haber sido efectivamente aplicado (criterio eliminatorio);
II. Impacto Social;
III. Impacto Urbano;
IV. Replicabilidad comprobada (efectividad de difusión del proyecto en otras ciudades);
V. Colegas Involucrados;
VI. Impacto Económico;

VII. Impacto Tecnológico (innovación).

Art. 10 La Comisión de Juzgamiento seguirá la siguiente metodología de trabajo:

- La Comisión de Juzgamiento se divide en dos subgrupos para que cada uno analice parte de los proyectos participantes.
- Los representantes de las ciudades que presenten proyectos no quedarán en los grupos de evaluación.
- Cada subgrupo elige 3 (tres) proyectos - según los criterios de evaluación descritos anteriormente - y un relator de eso.
- En el criterio tecnológico será atribuido el doble del peso.
- Los subgrupos vuelven a reunirse en un único grupo y juzgan los tres proyectos vencedores.

RESULTADO

Art. 11 La Comisión de Juzgamiento informará los 6 finalistas que tendrán que hacer una presentación oral, en el **día 18/06/07**, en Montevideo, durante la 'III Muestra de Ciencia y Tecnología en Políticas Públicas Municipales'.

Art. 12 El nombre del vencedor será anunciado, en Montevideo, en el dia **21/06/2007,** y el Premio entregado en ceremonia pública en la XIII Cumbre de Mercociudades, en Asunción/Paraguay, en data a definirse.

Art. 13 El proyecto vencedor quedará - en forma íntegra - en sitio web de la UTCT (http://www.redetec.org.br/mercocid), con todos los datos del equipo de investigación/investigador. Los demás proyectos serán divulgados de forma resumida. Además de eso, es necesario el envío del proyecto en papel y en disquete - editor de texto word.

Párrafo 1º - La Secretaría Ejecutiva del Premio se reserva el derecho de no devolver los proyectos encaminados. La Secretaria-Ejecutiva de la UTCT podrá divulgar los proyectos en forma íntegra o de manera resumida, sin que tal actividad infrinja los derechos de autoría.

Párrafo 2º - Ningún Proyecto podrá aspirar a más de 1 (un) Premio de la Red Mercociudades.

Párrafo 3º - La ciudad ganadora del Premio Mercociudades de Ciencia & Tecnología tendrá prioridad en ser la sede de la próxima reunión de la UTCT.

DISPOCIONES FINALES

Art. 14 A criterio de la Comisión de Juzgamiento o de la Unidad Temática de Ciencia, Tecnología y Capacitación de Mercociudades el Premio podrá no ser concedido.

Párrafo Único - En el caso de decidirse por la no concesión del Premio, el valor de eso será acumulado al del ejercicio subsiguiente.

GLOSARIO

Investigación Aplicada - La investigación aplicada es primordialmente dirigida en función de un fin, un objetivo práctico específico. Es realizada o para determinarse los posibles usos para las descubiertas de la investigación básica o para definirse nuevos métodos o maneras de alcanzar un cierto objetivo, específico y predeterminado. Busca la solución de problemas específicos. La investigación aplicada ejecuta las ideas.

Impacto Social - El proyecto debe ligarse a los problemas sociales para solucionarlos. Un factor importante a ser llevado en consideración: si el proyecto interfirió directamente en la sociedad y si trajo beneficios para la ciudad.

Impacto Urbano - Se vincula aquí, en eso criterio, las mejorías en los sistemas habitacionales y perfeccionamiento del medio ambiente de las ciudades, planeamiento de las áreas urbanas, optimización de área etc.

Replanteo - El proyecto hay que estar apto para ser aplicado en cualquier ciudad de la Red Mercociudades. Puede haber sido desarrollado para atendérsela a una dimensión particular. Pero hay que tener la flexibilidad de ser replantado, sin perder, evidentemente, su forma original.

Asociados Envueltos - Un proyecto que tenga asociados de los sectores gubernamental, privado (principalmente empresas) y universidad puede ser encuadrado como proyecto ideal en el criterio "Asociados Involucrados" y a que establece una ligación harmoniosa entre los tres vértices de esta pirámide. Impacto Económico - Eso criterio debe medir los beneficios económicos creados por el proyecto como, por ejemplo, la creación de empleos y de renta o la disminución de costos con la implantación del proyecto.

Impacto Tecnológico (innovación) - En eso criterio se evaluará la innovación tecnológica que fue aplicada al proyecto, siguiéndosele los conceptos de innovación.
Incremental - Pequeños avances tecnológicos fundamentales en una bases establecida de conocimiento científico y de ingeniería. Se trata de la aplicación del conocimiento existente. Ejemplo de innovación incremental es el trabajo de reducción de costos de producción. La mejoría de los procesos productivos a través de una continua serie de pequeños adelantos: conservación de energía, control de proceso, disminución de los costos de mantenimiento, técnicas de administración y control de stock, etc.
Radical - Se trata de la descubierta de nuevos conocimientos, con el objetivo explícito de aplicarlos a un propósito útil. Involucra elementos de descubierta, o sea, aprender cosas aún no conocidas. La descubierta involucra substanciales riesgos técnicos, de costos y tiempo. Sin embargo, si el proyecto tenga suceso, el negocio probablemente tendrá un know how que ningún concurrente tiene.

Fuente: Pesquisa e Desenvolvimento – Como Integrar P&D ao Plano Estratégico e Operacional das Empresas como Fator de Produtividade e Competitividade. Arthur D. Little, 1992.

(Memoria Descriptiva de la Investigación)

NOMBRE DEL PROYECTO:

DATOS DEL (LOS) INVESTIGADOR(ES):
Nombre(s) Completo(s):
Institución a la que pertenecen:
Cargo:
Dirección de Contacto:
Fono:
Fax:
E-mail:

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVESTIGACIÓN:

Introducción, incluyéndosele informaciones de ¿Cómo Surgió el Proyecto de Investigación?

Justificativa:

Objeto:

Metodología:

Impactos que el proyecto proporcionó para la ciudad (tecnológico, económico, social y urbano):

Indicación de los Colegas Involucrados en el proyecto - sean universidades, organismos de gobierno, centros de investigación etc.:

Justificativa de la posibilidad de la replicabilidad del proyecto:

Información que evidencie que el proyecto fue efectivamente implementado en la ciudad - no implica que tenga obligatoriedad de que se lo haya finalizado:

Aplicación (destacándosele la efectiva contribución de la investigación para la solución de un problema de una de las ciudades integrantes de la Red Mercociudades):

Conclusión:

Local, Data y Firma de los investigadores:

Párrafo Único: los candidatos deben completar el formulario de trabajo - disponible para download en www.redetec.org.br/mercocidades, enviándoselo electrónicamente para pires@redetec.org.br.